ALCALDÍA DE CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía Nro. 023 del 2.021.

El día veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2.021) se realiza por parte del Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 730 del 26 de agosto de 2021**, expedida por el Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá Quindío que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe de evaluación, comité evaluador que ha sido dispuesto para que lo integren: **JUAN MANUEL VASQUEZ RUIZ** Subsecretario de Educación Recreación y Deporte del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente técnico y económico de la oferta de menor precio presentada. **SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID**, Abogado Contratista Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien verificara los requisitos habilitantes conformados por los siguientes componentes: Capacidad Jurídica y Experiencia del proponente u oferente que ha presentado la oferta de menor precio. **DIANA MARIA SANCHEZ RONCANCIO**, Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Calarcá Quindío, quien revisará el componente jurídico integral del informe de evaluación; dentro del proceso contractual para la escogencia de un contratista adelantado bajo la modalidad de selección: **Mínima Cuantía Nro. 023 del año 2.021.**

1

OBJETO CONTRACTUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO (Cartillas) PARA APOYAR LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS ICFES GRADO 11°, PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE CALARCA"

De conformidad con lo establecido en Ley 1474 del año 2.011, en cuyo Artículo 94, Literales C) y D) se establece: **C)** *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; D) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.* En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, donde se determina que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Las anteriores disposiciones también han sido consagradas en la respectiva Invitación Publica: ***CAPITULO 5: Calificación de la Oferta Económica: se evaluará solamente la oferta económica de menor precio***, ello, previa verificación de la oferta económica respectiva para determinar: **Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.8 de la Invitación Publica,** y de acuerdo a lo establecido en el **numeral 2 de los Estudios del Sector económico**: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[1], **se procederá a realizar la verificación de la oferta económica de menor valor, para determinar:**

A) Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o

B) Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad, caso en el cual se realizará el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[2] expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[3].

[1] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.
[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pd
[3] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía Nro. 023 del 2.021.

Una vez efectuado lo anterior, se verificará si el proponente con la oferta económica de menor precio cumple con todos los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidas en la Invitación Publica (dando la oportunidad para que subsane aquellos aspectos que sean subsanables conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2.007 Articulo 5 Parágrafo 1), si se encuentra que efectivamente cumple, se enviará a dicho proponente u oferente la comunicación de aceptación su oferta y/o contrato, de lo contrario se continuara evaluando al proponente que haya ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente.

Conforme al Acta de Cierre de presentación de Propuestas u Ofertas, se pudo establecer que se presentaron: UNA (01) propuesta(s), siendo las siguientes:

2

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COMPRAVENTA MATERIAL DIDACTICO (CARTILLAS)	Pedasistem S.A.S.	25/08/2021 10:30 AM	10.000.000 CO

De lo anterior, se puede concluir que la persona jurídica o empresa: **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S.,** identificado con **Nit No. 900925723-1**, Representada Legalmente por: **ELLA CECILIA QUINTERO PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 55171835 / CARRERA 27 # 54 – 69 BARRIO ARBOLEDA DE MANIZALES / TELÉFONO 8913612 - CELULAR : 3164071645 / Email: pedasistem@gmail.com, **es la proponente que ha presentado la oferta económica de menor precio a la Entidad**, correspondiendo a la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

Por lo tanto, se procederá a revisar y evaluar UNICAMENTE dicha oferta, conforme a los requisitos establecidos en la Invitación Publica:

EVALUACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LA OFERTA

VERIFICACION ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA:	
PROPONENTE U OFERENTE	**PEDASISTEM S.A.S.**
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA O EMPRESA
NIT:	**900925723**-1
Representante Legal:	**ELLA CECILIA QUINTERO PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 55171835
Dirección:	CARRERA 27 # 54 – 69 BARRIO ARBOLEDA DE MANIZALES / TELÉFONO 8913612 - CELULAR : 3164071645
Correo electrónico:	pedasistem@gmail.com
VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA	

INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía Nro. 023 del 2.021.

Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.8 de la Invitación Publica, y de acuerdo a lo establecido en los **Estudios del Sector económico**: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[4], **se procederá a realizar la verificación de la oferta económica de menor valor, para determinar:**

A) Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o **B)** Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad, caso en el cual se realizara el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[5] expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[6].

3

FORMULA SUGERIDA CUANDO SE RECIBAN MENOS DE CINCO (5) OFERTAS
Conforme a la: *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[7]

	Número y orden de las Ofertas	VALOR Total de las Ofertas	PORCENTAJE sobre el presupuesto oficial
	1	$ 10.000.000	100%
	2	$ -	0,00%
	3	$ -	0,00%
	4	$ -	0,00%
	5	$ -	0,00%
	20%	$ 2.000.000	20%
VALOR QUE CORREPONDE AL 20%	$ 2.000.000		
NUMERO DE OFERTAS	1		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 10.000.000		
PROMERIO DE LAS OFERTAS	$ 10.000.000		
VALOR TOTAL MINIMO ACEPTABLE DE CADA OFERTA	8.000.000		

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA:

La proponente: **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S., identificado con Nit No. 900925723-1, Representada Legalmente por: ELLA CECILIA QUINTERO PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 55171835, CUMPLE con todos los requisitos** *Económicos y Técnicos fijados en la Invitación Publica del proceso contractual.

[4] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2..
[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pd
[6] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.
[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pd

INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía Nro. 023 del 2.021.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

COMPONENTE: CAPACIDAD JURÍDICA			
PROPONENTE U OFERENTE	**PEDASISTEM S.A.S.**		
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA O EMPRESA		
NIT:	**900925723-1**		
Representante Legal:	**ELLA CECILIA QUINTERO PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 55171835		
Dirección:	CARRERA 27 # 54 – 69 BARRIO ARBOLEDA DE MANIZALES / TELÉFONO 8913612 - CELULAR : 3164071645		
Correo electrónico:	pedasistem@gmail.com		
INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TERMPORAL		**TIPO DE PERSONA**	**CC / NIT**
NO APLICA		**NO APLICA**	N/A
NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.1 CAPACIDAD JURIDICA**	**OBSERVACIÓN / FOLIOS**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**
4.1.1	**Carta de presentación de la propuesta (Formato Nro. 1)**	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL SEÑOR ANDRES FELIPE PRIETO QUINTERO / CC 1.053.846.876 / A TRAVES DE DOCUMENTO CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2	**CUMPLE**
4.1.2	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.**	PRESENTA COPIA DEL DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL SEÑOR ANDRES FELIPE PRIETO QUINTERO / CC 1.053.846.876, A TRAVES DE DOCUMENTO CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2	**CUMPLE**
4.1.3	**Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.**	PRESENTA DOCUMENTO A TRAVES DE DOCUMENTO CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2	**CUMPLE**
4.1.4	**Fotocopia De La Libreta Militar.** (hombres)	PRESENTA COPIA DEL DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL SEÑOR ANDRES FELIPE PRIETO QUINTERO / CC 1.053.846.876 / A TRAVES DE DOCUMENTO CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2	**CUMPLE**
4.1.5	**Existencia y Representación Legal o Certificado de**	PRESENTADO DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALEZ POR	**CUMPLE**

4

	Inscripción en el Registro Mercantil.	CALDAS, EL DIA 2021/08/06 - 11:15:43	
4.1.7	**Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.**	**NO APLICA:** Por tratarse de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía, en la cual NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes -R.U.P-, ello, conforme a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2 (Excepciones al R.U.P) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.	**N/A**
4.1.8	**Situaciones de Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato Nro. 1)**	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL SEÑOR ANDRES FELIPE PRIETO QUINTERO / CC 1.053.846.876 / A TRAVES DE DOCUMENTO CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2. ASI MISMO, SE REALIZÓ VERIFICACIÓN EN LINEA DE LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA	**CUMPLE**
4.1.9	**Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal (Formato Nro. 3)**	**No Aplica,** es persona jurídica o empresa que presenta su oferta de manera individual	**N/A**
4.1.10	**Encontrarse a paz y salvo en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Formato Nro. 4)**	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL SEÑOR ANDRES FELIPE PRIETO QUINTERO / CC 1.053.846.876 / A TRAVES DE DOCUMENTO CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2. ANEXA PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCAL	**CUMPLE**
4.1.11	**Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato Nro. 1)**	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL SEÑOR ANDRES FELIPE PRIETO QUINTERO / CC 1.053.846.876 / A TRAVES DE DOCUMENTO CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2. ASI MISMO.	**CUMPLE**
4.1.12	**Garantía de seriedad de la propuesta**	No se ha exigido a los proponentes u oferentes aportar una garantía de seriedad de su Oferta o Propuesta debido al tipo de modalidad de selección, pero si quien resulte seleccionado, se abstiene de suscribir el contrato y/o comunicación de aceptación	**N/A**

5

		de la oferta, sin mediar una justa causa, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, conformidad con lo establecido en el Literal E) del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 del año 1.993.	

6

COMPONENTE: REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES		
PROPONENTE U OFERENTE	**PEDASISTEM S.A.S.**	
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA O EMPRESA	
NIT:	**900925723-1**	
Representante Legal:	**ELLA CECILIA QUINTERO PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 55171835	
Dirección:	CARRERA 27 # 54 – 69 BARRIO ARBOLEDA DE MANIZALES / TELÉFONO 8913612 - CELULAR : 3164071645	
Correo electrónico:	pedasistem@gmail.com	
NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**OBSERVACIÓNES**
4.2	**NO APLICA:** De conformidad con el artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en cuyo Literal D se establece que NO se exigirá a los proponentes u oferentes capacidad financiera y organizacional.	**NINGUNA**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente: **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S., identificado con Nit No. 900925723-1, Representada Legalmente por: ELLA CECILIA QUINTERO PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 55171835, CUMPLE con todos los requisitos** *CAPACIDAD JURIDICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, por lo tanto, desde este componente es habilitado para continuar con el proceso

INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía Nro. 023 del 2.021.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

COMPONENTE: EXPERIENCIA			
PROPONENTE U OFERENTE	**PEDASISTEM S.A.S.**		
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA O EMPRESA		
NIT:	**900925723-1**		
Representante Legal:	**ELLA CECILIA QUINTERO PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 55171835		
Dirección:	CARRERA 27 # 54 – 69 BARRIO ARBOLEDA DE MANIZALES / TELÉFONO 8913612 - CELULAR : 3164071645		
Correo electrónico:	pedasistem@gmail.com		
INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TERMPORAL		**TIPO DE PERSONA**	**CC / NIT**
NO APLICA		N/A	N/A
NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.3 EXPERIENCIA**	**OBSERVACIÓN / FOLIOS**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**
4.3.1	**EXPERIENCIA GENERAL: TRES (3) años de experiencia** en el mercado en la ejecución de tales actividades y servicios a prestar, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución.	PRESENTADO DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALEZ POR CALDAS, EL DIA 2021/08/06 - 11:15:43. FECHA MATRICULA INICIAL: **ENERO 15 DE 2016. (CIERRE DEL PROCESO MINIMA CUANTIA Mo. 023 DE 2021: 25-08-2021 A LAS 04:00)** Además, es necesario referir que el objeto social de la proponente se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del proceso de selección: Mínima Cuantía 023 del 2.021; y de igual manera sus actividades económicas.	**CUMPLE**
4.3.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** acreditar en máximo: DOS (2) CONTRATO, la ejecución de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.	PRESENTA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No, 253 de 2019, suscrita con el MUNICIPIO DE CALARCA, por un valor de $ 12.000.000 EJECUTADO HASTA EL 31-JULIO-2019.	**CUMPLE**

7

INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía Nro. 023 del 2.021.

		2. CONTRATO DE SUMINISTRO No, 038 de 2019, suscrita con el MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE), por un valor de $ 8.500.000 CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN SE ESTIPULÓ EN QUINCE (15) DIAS CALENDARIO. Las certificaciones de experiencia que presenta el oferente, están directamente relacionados con el objeto social de la Persona Jurídica o Empresa y también con el objeto contractual del proceso de selección: Mínima Cuantía 023 del 2.021	

8

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE EXPERIENCIA:

La proponente: **APOYO PEDAGOGICO SISTEMATIZADO S.A.S., identificado con Nit No. 900925723-1, Representada Legalmente por: ELLA CECILIA QUINTERO PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía numero: 55171835, CUMPLE con todos los requisitos de:** *EXPEREINCIA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta.

Agotado el presente Informe de Evaluación final, se termina y firma hoy veintisiete (27) de agosto del año 2.021 a las 6:00 P.M., y de igual manera se publicará en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) conforme a los términos dispuestos en el Cronograma de la Invitación Publica.

JUAN MANUEL VASQUEZ RUIZ
Subsecretario de Recreación Educación y Deporte
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluación componente: Económico y Técnico de la oferta.

Sebastian Enrique Castaño David

SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID
Abogado –Contratista Secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío
Verificación requisitos habilitantes:
Capacidad Jurídica y Experiencia del Proponente.

DIANA MARIA SANCHEZ RONCANCIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Calarcá Quindío
Revisión componente Jurídico Integral del presente Informe de Evaluación.